



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 8 3 7 0

BUENOS AIRES, 14 DIC 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-15158-05-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita la verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura, respecto de la planta perteneciente a la firma INSTITUTO FINLAY, sito en La Republica de Cuba.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 20 por la Coordinación de Productos Biológicos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 4 de la Ley 19.549.

Que una vez vencido los plazos otorgados, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado a fs. 23.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8370

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que habiendo transcurrido los Noventa (90) días de plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente n° 1-47-15158-05-1.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

JUR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8370

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-15158-05-1

DISPOSICION N° **8370**

jr

2

JUL

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.